



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 49/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con el concurso docente para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario, en la asignatura Vías de Comunicación, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado concurso fue autorizado por Resolución N° 1038/00 del Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Académico declara desierto el aludido concurso, por no alcanzar el postulante inscripto, el grado académico requerido.

Que la Comisión de Enseñanza analizó las actuaciones, aconsejando lo dispuesto por el Consejo Académico.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

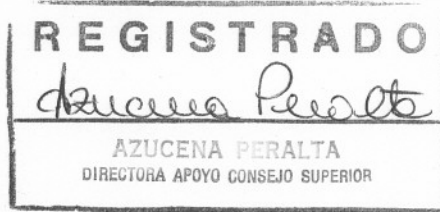
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar en la Facultad Regional Avellaneda, desierto el concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular Ordinario, en la asignatura Vías de Comunicación de la



*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

especialidad Ingeniería Civil, por no alcanzar el postulante inscripto, el grado académico requerido por la Facultad Regional.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 588/2002

*hfm*

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento